sysman

NIT: 800.021.261-8

ORACLE Gold Partner

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **Lizeth Johanna Henao Aguirre**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.110.540.118 de Ibagué, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SYSMAN SAS** identificada con Nit 800.021.261-8, cuyo domicilio principal se encuentra en la Carrera 15 N.º 16ª 14 Oficina 506 / 507 de la ciudad de Duitama - Boyacá y que para efectos de la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **CERTIFICO** que la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) durante el período comprendido entre febrero 2025 a noviembre de 2025; presentó de manera oportuna el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y se pudo verificar que la administración ha cumplido lo establecido en la forma que se relaciona

Periodo	Aportes a Salud	Aportes a AFP	Aportes a ARL	Aportes Parafiscale s	No Planilla	Fecha del pago
2025 - 02 y 2025 03	29.281.500	103.692.500	3.331.300	27.631.500	9482854257 9482875041	17/03/2025 17/03/2025
2025 - 03 y 2025 04	29.635.300	105.656.900	3.362.300	27.614.700	9484644122 9484644123	14/04/2025 14/04/2025
2025 - 04 y 2025 05	30.061.200	102.469.500	3.276.200	28.660.200	9485959955 9485959960	13/05/2025 13/05/2025
2025 - 05 y 2025 06	28.343.400	101.273.000	3.197.600	26.255.000	9486893526	13/06/2025
2025 - 06 y 2025 07	28.927.600	101.366.100	3.142.400	26.751.200	9488270979	10/07/2025
2025 - 07 y 2025 08	28.439.300	99.908.800	3.118.200	27.752.100	9489997954	13/08/2025
2025 - 08 y 2025 09	24.469.300	92.896.200	2.904.800	26.037.800	9491530717	9/09/2025
2025 09 y 2025 10	22.286.200	88.271.500	2.817.900	22.169.800	9493014556	14/10/2025
2025 10 y 2025 11	21.312.100	85.547.100	2.627.900	21.905.800	9494344590	11/11/2025
2025 11 y 2025 12	19.715.300	79.159.000	2.417.000	19.051.900	9495871727	11/12/2025

Que los registros presentados se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que respaldan los pagos a la seguridad social y parafiscales.
Que en virtud de lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario que fue adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y adicionado por el artículo 118 de la ley 1943 de diciembre de 2018, esta empresa en su calidad de contribuyente persona jurídica declarante del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios del régimen ordinario, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del SENA, del ICBF y las cotizaciones al sistema de seguridad social en SALUD excepto por los trabajadores que devengan mensualmente diez (10) o más SMMLV.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de Enero del 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente

Lizeth Johanna Henao A.

LIZETH JOHANNA HENAO AGUIRRE
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional Nº 234983-T
Delegado Grupo Alza SAS

YMMJ, Proyecto CP008-16102025

Aviso Legal: Este documento incluyendo sus anexos, están destinados únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual esta direccionado y contiene información que no es de carácter público, es de uso privilegiado o confidencial. Este documento no puede ser reproducido parcial o totalmente, ni trasmitido por cualquier medio, electrónico o mecánico, para cualquier propósito, sin la autorización explícita de SYSMAN ® S.A.S.